



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 56438/2010, por el cual la Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Información, solicita la rectificación de la Resolución HCD N° 313/11; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado un error material involuntario el que es necesario subsanar;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

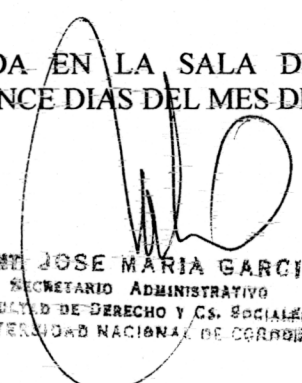
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

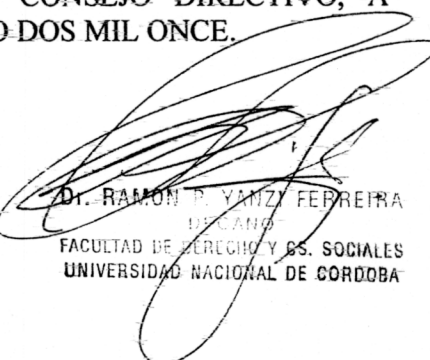
Art. 1°.- Rectificar en el Art. 1° y 2° de la Resolución HCS N° 313/11, donde dice: "... Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "A" ..."; debe decir: "... Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "A", Área Gráfica..." quedando el resto de los artículos sin modificación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


D. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMÓN P. YANZY FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 400/11.-